**CONVOCATORIA A LA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LA-03890C999-N3-2015**

**PARA LA** **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO EVENTUAL**

**Í N D I C E**

**C O N T E N I D O**

**DEFINICIONES**

1. **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

I.4 PERIODO DE LA CONTRATACIÓN.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

I.7 TESTIGO SOCIAL.

1. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.

II.2 COTIZACIÓN DE LOS BIENES.

II.3 PRECIOS.

II.4 PAGOS.

II.5 NORMAS OFICIALES.

II.6 PRUEBAS.

II.7 TIPO DE CONTRATACIÓN.

II.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

II.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

II.10 MODELO DE CONTRATO.

II.11 PERIODO DE CONTRATACIÓN.

II.12 FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA.

II.13 GARANTIAS

II.14 DEDUCCIONES

II.15 PENAS CONVENCIONALES.

II.16 INCREMENTO A LAS CANTIDADES.

II.17 ANTICIPOS.

II.18 PLAZO, LUGAR Y ENTREGA.

1. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.

1. VISITA A LAS INSTALACIONES.
2. JUNTA DE ACLARACIONES.
3. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.
4. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
5. FALLO DE LA LICITACIÓN.
6. DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO.

III.4 FIRMA DEL CONTRATO.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

III.8 FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

III.9 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE LOS DOCUMENTOS.

III.10 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

III.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

1. COMUNICACIÓN DEL FALLO.
2. FIRMA DE CONTRATO.

III.12 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

III.13 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

III.14 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

1. **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

IV.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS.

IV.2 ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

IV.3 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

 IV.2.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

IV.2.2. PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA

IV.4 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN.

1. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

V.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

V.3 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

V.4 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

1. **INCONFORMIDADES Y CONTOVERSIAS**

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

VI.2 CONTROVERSIAS.

VI.2.1 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

1. **FORMATOS Y ANEXOS.**

VII.1 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES.

VII.2 RELACIÓN DE ANEXOS.

**DEFINICIONES**

**CONVOCANTE:** Al CEntro de investigaciÓn en MATEMÁTICAS, A.C.

**CIMAT:** CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.

**ÁREA contratante:** La facultada EN cimat para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera CIMAT.

**Área Técnica:** La que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación; evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.

**Área requirente:** La que solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.

**COMPRANET:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA

**Licitante:** A la persona física o moral de nacionalidad mexicana que participe en el presente procedimiento.

**MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

**Convocatoria:** Al presente documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en la cual se describen los requisitos de participación de la licitación.

**Órgano Interno de Control:** Al Órgano Interno de Control en cimat, dependiente de la Secretaría de la Función Pública.

**Servicio:** Al servicio requerido POR EL CIATEC que ES objeto de la presente Licitación.

**La Ley:** A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**El Reglamento:** Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Proposición:** A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRA POR LA PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO I) Y LA PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO 1) Y LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTAS, que SOLICITA LA CONVOCANTE conforme al numeral IV.2 de la presente Convocatoria.

**Sobre cerrado:** A Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

**El proveedor:** A la persona física o moral con quien se formalice LA CONTRATACIÓN DE uno o varios BIENES OBJETO DE LA LICITACION.

**Representante:** Al representante legal del Licitante.

**Contrato:** Al Instrumento legal que celebre EL CImat con el proveedor adjudicado, en el que se establecen las condiciones y obligaciones relativas aL SUMINISTRO DE LOS BIENES y conforme a las cuales se regirán las partes.

**S.H.C.P.:** A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**I.V.A.:** Al Impuesto al Valor Agregado.

**DOF:** Al Diario Oficial de la Federación.

**Especificaciones Técnicas:** Al conjunto de condiciones técnicas establecidas por LA CONVOCANTE, que deberáN cumplir LOS bienes que propongan los Licitantes que participen en la presente LICITACIÓN Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO I.

**SFP:** A la Secretaría de la Función Pública.

**Moneda Nacional:** A los Pesos Mexicanos.

**Caso fortuito o fuerza mayor:** Al acontecimiento que está fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever, ni evitar, y que impide el cumplimiento de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente al proveedor y/o a LA CONVOCANTE.

**Documentos de la LICItación:** A los documentos que integran en su conjunto el procedimiento de CONTRATACIÓN y que constan de LA Convocatoria Y SUS FORMATOS Y anexos; LAS ACTAS DE aclaraciones, apertura de proposiciones, dictamen Y fallo.

**Políticas:** A las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios deL cimat.

**Comité:** Al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de LA CONVOCANTE, cuyas funciones son las indicadas en el artículo 22 de la Ley.

**Partida:** A la división o desglose de los bienes, contenidos en esta Convocatoria de Licitación y en el contrato que se derive de la adjudicación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**Investigación de Mercado:** A la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en LA CONVOCANTE, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**Precio no aceptable**: Es aquél que LA CONVOCANTE desechará para efectos de la adjudicación porque resulta superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada o el promedio de las propuestas presentadas en la licitación.

**PRECIO CONVENIENTE**: ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS.

**CONVOCATORIA**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCAN A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA INTERESADAS, CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL CORRESPONDA AL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO EVENTUAL A PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** NÚMERO **LA-03890C999-N3-2015**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**I.1 NOMBRE DE “LA CONVOCANTE”, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.**

1. EL CENTRO DE INVESTIGACION EN MATEMÁTICAS, A.C. (CIMAT).
2. DOMICILIO EN JALISCO SIN NÚMERO, COLONIA VALENCIANA, GUANAJUATO, GUANAJUATO; C.P. 36240
3. ÁREA CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
4. DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE: UBICADO EN CALLE JALISCO SIN NÚMERO, COLONIA VALENCIANA, GUANAJUATO, GUANAJUATO; C.P. 36240

**I. 2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I DE “LA LEY” Y 39 DE SU “REGLAMENTO”, LA PRESENTE LICITACIÓN ES **ELECTRÓNICA Y DE CARÁCTER NACIONAL ABIERTO,** POR LO QUE LOS INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), CONFORME AL ***“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.”,*** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011, EN CUYO CASO, **DEBERÁN PREVIAMENTE** HABER REALIZADO SU REGISTRO POR MEDIO DEL PORTAL <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> Y CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

EN ESTA LICITACIÓN **NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES EN FORMA PRESENCIAL O** ENVIADAS A TRAVÉS DEL **SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.**

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, **SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET** Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, AUNQUE PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

**I.3 NÚMERO DE IDENTIFICACION DE LA CONVOCATORIA.**

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ES LA-03890C999-N3-2015.

**I.4 PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN.**

EL CONTRATO SERÁ ANUAL PARA LA ÚNICA PARTIDA QUE INTEGRA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y SE ADJUDICARÁ A UN SOLO LICITANTE, **A PARTIR DEL FALLO DE LA LICITACIÓN** **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**.

LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATEN A TRAVÉS DE ESTA LICITACIÓN SERÁN DESARROLLADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO”** DE ESTA CONVOCATORIA.

**I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.**

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CON APEGO A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE SE REQUIERA ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, Y CALIDAD DE LOS MISMOS, ESTOS PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

**I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN EL CIMAT CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CONFORME A LAS ADECUACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015.

**I.7 TESTIGO SOCIAL.**

NO APLICA

**II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO EVENTUAL CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**II.2 COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**NO SE ACEPTARÁN OPCIONES** YA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN EN MONEDA NACIONAL, Y SE REQUIERE QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON EL **ANEXO I** **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO”,** ASÍ COMO CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CON LAS PRECISIONES QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES).

LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDA ÚNICA A UN SOLO LICITANTE:

**PARTIDA 1.-** SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, CAPACITACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO EVENTUAL.

LOS IMPORTES PRESUPUESTALES PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN LOS SIGUIENTES:

PRESUPUESTO MÍNIMO: $ 4’800,000.00 IVA INCLUIDO

PRESUPUESTO MÁXIMO: $ 12’000,000.00 IVA INCLUIDO

**II.3 PRECIOS.**

Los precios ofertados por concepto de los servicios objeto de la presente licitación **serán fijos a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre de 2015**. no habrá ajuste de precios.

**II.4 PAGOS.**

DE CONFORMIDAD CON EL articulo 29 del cÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ EXPEDIR SU **COMPROBANTE FISCAL** Y ENVIARLA A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA QUE SE INICIE EL TRÁMITE DE PAGO. En caso de que la factura no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, ésta le será devuelta al LICITANTE y no se le PODRÁ GESTIONAR EL PAGO CORRESPONDIENTE hasta en tanto no presente la factura corregida.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO, EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL LICITANTE PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL LICITANTE LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL LICITANTE PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO MÁXIMO DE PAGO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

Los pagos se efectuarán Dentro de los 20 DÍAS naturales siguientesa la presentación y aprobación del comprobante fiscal, debidamente validado por el Departamento de adquisiciones del CImat como constancia de haber RECIBIDO LOS SERVICIOS. EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, A FAVOR DEL LICITANTE, DE ACUERDO A LOS DATOS BANCARIOS QUE ÉSTE PROPORCIONE o a través del programa cadenas productivas de nacional financiera.

**II.5 NORMAS OFICIALES VIGENTES.**

NO APLICA.

**II.6 PRUEBAS.**

NO APLICA

**II.7 TIPO DE CONTRATACIÓN.**

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ÉSTA LICITACIÓN SERÁ A PRECIO FIJO Y SERÁ VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015.

**II.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

 UNA SOLA FUENTE DE ABASTO POR LA PARTIDA ÚNICA.

**II.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

 LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ADJUDICARÁN POR PARTIDA ÚNICA A UN SOLO LICITANTE Y SOLAMENTE TENDRÁ UNA SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO.

**II.10 MODELO DE CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XVI DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN II INCISO i) DEL REGLAMENTO, SE ADJUNTA EN EL **ANEXO II**, EL MODELO DE CONTRATO QUE SERÁ EMPLEADO POR EL CIMAT PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL CUAL CONTIENE EN LO APLICABLE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY Y EN EL ARTÍCULO 81 DEL ENTENDIDO DE SU CONTENIDO, MISMOS QUE SERÁN OBLIGATORIOS PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO, EN LO CONDUCENTE, CON MOTIVO DE LO DETERMINADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y A LO QUE DE ACUERDO CON LO OFERTADO EN LAS PROPOSICIONES DEL LICITANTE, LE HAYA SIDO ADJUDICADO EL FALLO.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

**II.11 PERIODO DE CONTRATACIÓN.**

EL CONTRATO QUE SEA FORMALIZADO CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁ DE CARÁCTER ABIERTO CON UN PERÍODO DE VIGENCIA A PARTIR DE LA FALLO DE LA LICITACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

**II.12 FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA**.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL MODELO DE CONTRATO ESTIPULADOS EN EL **ANEXO II.**

EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL.

II.13 DEDUCCIONES.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97 DEL EL REGLAMENTO, CIMAT PODRÁ REALIZAR DEDUCCIONES EQUIVALENTES A DOS VECES EL VALOR DEL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, RESPECTO DEL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE HAYA INCURRIDO EL PROVEEDOR, RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO. EL LÍMITE DE APLICACIÓN DE DEUCCIONES SERÁ HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O, SI FUERE EL CASO, DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE; ÉSTAS DEDUCCIONES SON INDEPENDIENTES DE LAS PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LLEGARE AL **(10%) DIEZ POR CIENTO** DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, CIMAT PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ÉSTE CONTRATO; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE CIMAT, APLIQUE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO. LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO E INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE CIMAT TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

**II.14 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR NO SERÁN DIVISIBLES.

EL LICITANTE QUE RESULTASE GANADOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY, Y 103 DEL REGLAMENTO, PRESENTARÁN UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CUÁL DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE UNA FIANZA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR UN IMPORTE EN MONEDA NACIONAL POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSTITUIDA A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C. LA FIANZA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO QUE SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL **“ANEXO VI”** DE ESTA CONVOCATORIA.

ESTA FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CIMAT UBICADO EN CALLE JALISCO SIN NÚMERO, COLONIA VALENCIANA, GUANAJUATO, GUANAJUATO; C.P. 36240.

LA GARANTÍA OTORGADA DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO.

II.15 PENAS CONVENCIONALES.

Si el proveedor NO PRESTARE los servicios en las fechas acordadas CON LA CONVOCANTE, como pena convencional, deberá CUBRIR A LA CONVOCANTE, el cinco al millar del monto de los servicios no PRESTADOS oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día de retraso, a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del monto del 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL LICITANTEDEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL PROVEEDOR, YA QUE EN TAL EVENTO, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR EL PLAZO O LA VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR.

II.16 INCREMENTO A LAS CANTIDADES.

EL CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR DENTRO DE SU VIGENCIA, INCREMENTANDO SU MONTO O CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS A JUICIO DEL CIATEC, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL INCREMENTO REBASE EN CONJUNTO EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE A LO SIGUIENTE:

1. QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, Y
2. QUE LA FECHA EN QUE PROCEDA LA MODIFICACIÓN SEA PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR, POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO O ENDOSO, Y POR CONDUCTO DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, EN EL CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS RESPECTO DE LAS CANTIDADES ADICIONALES.

EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO INCLUYAN DOS O MAS PARTIDAS, EL PORCENTAJE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS.

II.17 ANTICIPOS.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE CONTEMPLA OTORGAR ANTICIPOS.

II.18 PLAZO, LUGAR Y ENTREGA.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL I.4** DE ESTA CONVOCATORIA EN LAS INSTALACIONES DEL **CIMAT GUANAJUATO**, UBICADO EN LA CALLE JALISCO SIN NÚMERO, COLONIA VALENCIANA, GUANAJUATO, GUANAJUATO; C.P. 36240., EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

**III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

**III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE “LA LEY", LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA EN COMPRANET Y SU OBTENCIÓN ES GRATUITA. ASIMISMO SE PUBLICARÁ UN RESUMEN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **EL CIMAT** TAMBIÉN PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA PARA SU CONSULTA, UN EJEMPLAR IMPRESO DE LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y HASTA EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL DÍA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ÁREA DE CIMAT DONDE LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR DE MANERA PERSONAL LA CONVOCATORIA ES EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CIMAT UBICADO EN LA CALLE JALISCO SIN NÚMERO, COLONIA VALENCIANA, GUANAJUATO, GTO. C.P. 36240, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, PARA PODER PARTICIPAR EN ÉL, LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL SISTEMA DE COMPRANET A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DE QUE SE REALICE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (FECHA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE LICITACIÓN), EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: https://compranet.funcionpublica.gob.mx

**III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS.**

 NO APLICA.

**III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y CONFORME AL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY.

1. **VISITA A LAS INSTALACIONES:**

NO HABRÁ VISITA.

1. **JUNTA DE ACLARACIONES:**

EL ACTO DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ EL **DÍA JUEVES 22 DE ENERO DE 2015, A LAS 13:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL NIVEL P DEL EDIFICIO DE ESTUDIANTES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE CIMAT UBICADAS EN JALISCO S/N COL. VALENCIANA, C.P. 36240, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, CONFORME AL ARTICULO 46 FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

LOS REPRESENTANTES DE CIMAT Y SU TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL SE REUNIRÁN EN LA SALA AUDIOVISUAL DEL NIVEL P DEL CIMAT, SITA EN CALLE JALISCO S/N, COL. VALENCIANA, C.P. 36240 DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA “LEY”, LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, ***DEBERÁN*** PRESENTAR A TRAVÉS DE COMPRANET UN **ESCRITO (FORMATO 1) EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN** POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

1. DEL LICITANTE.- RFC; NOMBRE Y DOMICILIO Y, EN SU CASO, DE SU APODERADO; OBJETO SOCIAL Y LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS, Y,
2. DEL REPRESENTANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

**EL ESCRITO DE INTERÉS**, ACOMPAÑADO DE LAS **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (PREGUNTAS)** DEBERÁN ENVIARSE **UNICAMENTE A TRAVÉS DE COMPRANET**, ***A******MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES***.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 SEXTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ARRIBA SEÑALADO NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO.

ASIMISMO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45, SI EL ESCRITO DE INTERES (FORMATO 13) SE PRESENTA FUERA DEL PLAZO DE 24 HORAS PREVIAS AL ACTO DE ACALARACIONES O AL INICIO DE ÉSTE, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN DICHO ACTO. ASIMISMO, SI EL ESCRITO DE INTERÉS NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE EN CALIDAD DE OBSERVADOR, EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE EN SU CASO DESEEN FORMULAR LOS LICITANTES DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA; AQUELLAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS PODRÁN SER DESECHADAS POR LO CONVOCANTE. SE SUGIERE FORMULAR LAS PREGUNTAS EN EL SIGUIENTE ORDEN:

* NOMBRE DEL LICITANTE.
* NÚMERO CONSECUTIVO DE LA PREGUNTA.
* NÚMERO, INCISO O TÍTULO DEL APARTADO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y,
* PREGUNTA RESPECTIVA.

ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERÁN **ENVIAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN FORMATO EDITABLE (PREFERENTEMENTE EN WORD O PDF EDITABLE, NO IMAGEN) QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA**.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ARRIBA SEÑALADO NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO.

CON LAS RESPUESTAS LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO PARA QUE ESTOS FORMULEN LAS REPREGUNTAS O PRECISIONES QUE, EN SU CASO, CONSIDEREN NECESARIAS A LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A 6 NI SUPERIOR A 48 HORAS. LA CONVOCANTE DESECHARÁ NUEVAS PREGUNTAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO.

LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DEL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE EN SUS POLÍTICAS, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO, EN SU CASO, POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES, EN SU CASO.

1. **MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE “LA LEY”, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES PARTICIPANTES, “LA CONVOCANTE” PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, DERIVADA COMO RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

1. **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL **DÍA JUEVES 29 DE ENERO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS;** EN LA SALA DE JUNTAS DEL NIVEL P DEL EDIFICIO DE ESTUDIANTES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE CIMAT UBICADAS EN JALISCO S/N COL. VALENCIANA, C.P. 36240, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, SIN LA PRESENCIA DE LICITANTES.

EL SERVIDOR PUBLICO DEL CIMAT QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PROCEDERÁ A REALIZAR LA CONSULTA EN COMPRANET PARA VERIFICAR SI ALGÚN LICITANTE ENVÍO POR ESTE MEDIO PROPOSICIONES PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS PROPOSICIONES EN SERÁN ABIERTAS, SIN LA PRESENCIA DE LICITANTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY Y 48 DEL REGLAMENTO.

LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO ORDEN EN QUE REGISTRARON SU ENVÍO LOS LICITANTES EN EL SISTEMA COMPRANET. EL SERVIDOR PÚBLICO DE CIMAT DESIGANADO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO **RUBRICARÁ EL ANEXO I (PROPUESTA TÉCNICA) Y FORMATO I (PROPUESTA ECONÓMICA)** INCLUIDOS EN LA PROPOSICIÓN DE CADA LICITANTE.

CONFORME AL **FORMATO 12**, LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGAN DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CUAL SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA PARA CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN Y EN ESTE CASO, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE HAYA ENTREGADO EL LICITANTE.

##### CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 30 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011, CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O A LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO O EL QUE ÉSTE DESIGNE, SE COMUNICARÁ VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO CON PERSONAL DE COMPRANET PARA QUE ÉSTE DETERMINE LA PROCEDENCIA ADECUADA, LO ANTERIOR SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

 SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EN TIEMPO Y FORMA; DURANTE ESTE ACTO, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL RESULTADO DE CADA UNO DE LOS CUADROS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ÉSTE ÚLTIMO CASO DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

1. **FALLO DE LA LICITACIÓN.**

EL FALLO SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE COMPRANET EL DÍA **MARTES** **03 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 10:00** HORAS, SIN LA PRESENCIA DE LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 26-BIS DE LA LEY.

EL REPRESENTANTE DEL CIMAT, LAS ÁREAS TÉCNICAS Y SU TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTARÁN PRESENTES EN DICHO ACTO Y SE REUNIRÁN EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE CIMAT UBICADAS EN JALISCO S/N COL. VALENCIANA, C.P. 36240, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, ESTADO DE GUANAJUATO; SE ENTREGARÁ COPIA DEL MISMO Y SE LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA.

EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA Y SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA EN COMPRANET.

1. **DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 26 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011,LAS ACTAS RELATIVAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES, AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y A LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SE DEBERÁN INCORPORAR EN COMPRANET AL CONCLUIR DICHOS ACTOS, EN LA SECCIÓN DE DIFUSIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL.

**III.4 FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.**

EL CONTRATO SERÁ FIRMADO A MÁS TARDAR EL DÍA **VIERNES 06 DE FEBRERO DE 2015** DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICONES, UBICADO EN LA CALLE JALISCO SIN NÚMERO, COLONIA VALENCIANA, GUANAJUATO, GUANAJUATO, C.P. 36240.

**III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

**III.6 RETIRO DE LAS PROPOSICIONES.**

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL **NUMERAL III.3. INCISO D)** DE ESTA CONVOCATORIA**,** ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR EL LICITANTE, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

**III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE “LA LEY” Y 44 DE “EL REGLAMENTO”, EN LO QUE NO SE OPONGA A LO DISPUESTO EN LA LEY, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES.

PARA TALES EFECTOS LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY", PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO, SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
2. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DENTRO DEL CUAL, SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
3. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
4. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
5. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN;
6. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y,
7. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
8. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ARRIBA CITADO, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

**4.** LAS PERSONAS QUE PRETENDAN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR DE FORMA INDIVIDUAL CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA CADA LICITANTE QUE SE CONSIDERAN EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

* **NUMERAL IV.3.1.2.** FORMATO 6. FORMATO DE ACREDITACIÓN
* **NUMERAL IV.3.1.8.** ESCRITO DE NACIONALIDAD (FORMATO 4)
* **NUMERAL IV.3.1.6.** FORMATO 7. ESCRITO DEL ART. 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
* **NUMERAL IV.3.1.7.** FORMATO 8. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**5.** CUANDO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE CONVENGA POR LOS PARTICIPANTES EN EL PROPIO INSTRUMENTO, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DE “EL REGLAMENTO”.

III.8 FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

1. LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.
2. LA ENTREGA DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN SE HARÁ CONFORME AL **NUMERAL IV.4** DE ESTA CONVOCATORIA.

**III.9 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS.**

1. NO APLICA.

**III.10 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, **RUBRICARÁN** EL **FORMATO 1 “PROPUESTA ECONÓMICA”** Y EL **ANEXO I** **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO”** INCLUIDOS EN LA PROPOSICIÓN DE CADA LICITANTE, RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

**III.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

**A) COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY, EL ACTO DE FALLO SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE LA JUNTA PÚBLICA. A LOS LICITANTES SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL CONTRATO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO II**, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGARES PREVISTOS EN EL FALLO, Y EN DEFECTO DE TAL PREVISIÓN, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LA REQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN EL FALLO, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ LA CORRECCIÓN DEL FALLO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

**B) FIRMA DE CONTRATO.**

DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO: El licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CIMAT, UBICADO EN CALLE JALISCO SIN NÚMERO, COLONIA VALENCIANA, GUANAJUATO, GUANAJUATO; C.P. 36240; ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN arnulfo@cimat.mx dentro del término de **DOS días hábilES contados a partir de la notificación del fallo**, con el propósito de que LA CONVOCANTE cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo y proceder a la formalización, dentro del plazo máximo de 15 días naturales establecido en el artículo 46 de la Ley, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que LA CONVOCANTE cuente con dicha documentación, no le serán atribuibles a éstos la falta de formalización del contrato respectivo. la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

PresentAr original y fotocopia de:

Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la existencia legal de la empresa, salvo que quien participe sea persona física.

Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente, O en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).

Cédula de identificación fiscal del licitante ganador (persona física o moral).

Comprobante de domicilio (persona física o moral).

datos bancarios (persona física o moral).

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY, EL (LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) PRESENTARSE EN CALLE JALISCO SIN NÚMERO, COLONIA VALENCIANA, GUANAJUATO, GUANAJUATO; C.P. 36240 para formalizar el contrato a más tardar el día viernes 30 de enero de 2015. de 09:00 a 17:00 horas.

**III.9 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE “LA LEY”, A SOLICITUD DEL LICITANTE INCONFORME, Y CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE “LA LEY”, O LAS QUE DE ELLA DERIVEN Y ADEMÁS NO SE SIGA PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL NI SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “LA CONVOCANTE”, PODRÁ DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS QUE DE ESTE DERIVEN.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO **DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**, DOCUMENTO VIGENTE DE LA **OPINIÓN DE CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA 2.1.2.7 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, PUBLICADA EN EL DOF EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 **(ANEXO III)**.

PREFERENTEMENTE DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA SEÑALADA DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

EL DOCUMENTO VIGENTE DE LA **“OPINIÓN DE CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”** EMITIDO POR EL SAT DEBERÁ SER PRESENTADO EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES O ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO: arnulfo@cimat.mx.

TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS CONJUNTAS, PRESENTADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, SE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” ANTE EL SAT, POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN DICHA PROPUESTA.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO POR LA SFP, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 78 DE LA LEY.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL O LOS CONTRATOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, Y PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, EL CIATEC MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DOF EL 28 DE FEBRERO DE 2007. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR OPTE POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL CIMAT.

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 PUBLICADO EN EL DOF EL 3 DE DICIEMBRE DE 2014, MISMO QUE MENCIONA QUE: “LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN SUJETARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., Y DAR DE ALTA EN EL MISMO LA TOTALIDAD DE LAS CUENTAS POR PAGAR A SUS PROVEEDORES O CONTRATISTAS, APEGÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A DICHO PROGRAMA. EL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR PAGAR DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO CON LOS PLAZOS DEFINIDOS EN DICHAS DISPOSICIONES, CON EL PROPÓSITO DE DAR MAYOR CERTIDUMBRE, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LOS PAGOS”, EL CIMAT HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) PARA QUE SE AFILIEN A ESTE PROGRAMA CON EL ÚNICO REQUERIMIENTO DE INSCRIBIRSE Y CONTAR CON EL SERVICIO DE INTERNET O TELÉFONO **(ANEXO V)**.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, PODRÁ INICIAR SU AFILIACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 50-89-61-07 O AL 01-800-NAFINSA (01-800-62-34-672), O ACUDIENDO A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO DONDE SE LE ATENDERÁ PARA EL PROCESO DE AFILIACIÓN.

LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA ES POR ÚNICA VEZ, POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR EL PROCESO DE NUEVA CUENTA EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE NO TIENE NINGÚN COSTO.

**III.12 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY, A SOLICITUD DEL LICITANTE INCONFORME, Y CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, O LAS QUE DE ELLA DERIVEN Y, ADEMÁS, NO SE SIGA PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL NI SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONVOCANTE, PODRÁ DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS QUE DE ESTE DERIVEN.

**III.13 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY” SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O SUBPARTIDAS INCLUIDOS EN LAS PARTIDAS, CUANDO:

1. SE PRESENTE CASO FORTUITO;
2. SE PRESENTE FUERZA MAYOR;
3. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA LOS BIENES A CONTRATAR.
4. DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O SUBPARTIDAS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, “LA CONVOCANTE” CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE LA LEY.

**III.14 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE “LA LEY”, Y 58 DE “EL REGLAMENTO” “LA CONVOCANTE”, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
2. CUANDO NO EXISTA ALGUNA PROPOSICIÓN QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, O,
3. CUANDO EL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XI Y 38 DE “LA LEY” Y 51 DE “EL REGLAMENTO”.

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.**

LOS LICITANTES, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN, IDENTIFICÁNDOLOS CON EL NÚMERO QUE SE SEÑALA EN CADA UNO DE ELLOS.

**IV.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS.**

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

A) RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET, Y QUE A SU VEZ, SE DISTINGA POR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPOSICIONES, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

B) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.

C) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

D) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL SOBRE EN EL QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.

E) RENUNCIARÁN TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO, EN CASO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL USO DE COMPRANET, Y ACEPTARÁN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES.

**IV.2 ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

1. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DE COMPRANET LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN EL **NUMERAL IV.3.** IDENTIFICÁNDOLOS CON EL NÚMERO QUE SE SEÑALA EN CADA UNO DE ELLOS.
2. LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE DURANTE TODO EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
3. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL “*ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011*.
4. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO.
5. PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, EL LICITANTE PODRÁ AUXILIARSE CON LA GUÍA PARA LICITANTES SOBRE EL USO Y MANEJO DE COMPRANET Y VIDEOS DEMOSTRATIVOS PARA LICITANTES SOBRE EL USO Y MANEJO DE COMPRANET QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA https://compranet.funcionpublica.gob.mx EN EL MENÚ DE “Información y Ayudas – Licitantes y Empresas”.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 29 DEL *“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”,* PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011, LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE.

**IV.3 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.**

LA PROPOSICIÓN SE INTEGRA POR LA PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO I) Y LA PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO 1) Y DEBERÁ PRESENTARSE POR MEDIO DE COMPRANET, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY Y 47 DEL REGLAMENTO.

 **IV.3.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.**

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR, FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN Y NUMERÁNDOLOS DE MANERA INDIVIDUAL:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NUMERAL** | **DESCRIPCIÓN** | **SU FALTA DE PRESENTACIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** |
| **IV.3.1.1** | ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN. FORMATO 13 | NO |
| **IV.3.1.2** | PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR Y PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL **FORMATO 6 “ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**  | SI |
| **IV.3.1.3** | COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE (PERSONA FISICA) O DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN (PERSONA MORAL).PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTA IDENTIFICACIÓN SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPEN. | SI |
| **IV.3.1.4** | MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO. PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**  | SI |
| **IV.3.1.5** | EN CASO DE CONTAR CON CORREO ELECTRÓNICO EL LICITANTE DEBERÁ INDICARLO EN SU PROPOSICIÓN. FORMATO 3 | SI |
| **IV.3.1.6** | ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. ( **FORMATO 7 )**PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**  | SI |
| **IV.3.1.7** | EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN VI, INCISO F) DEL REGLAMENTO. **(FORMATO 8).**PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**  | SI |
| **IV.3.1.8** | ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA SON DE ORIGEN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN VIII, INCISO D) DE SU REGLAMENTO **(FORMATO 4).**PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**  | SI |
| **IV.3.1.9** | CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL INDIQUE LA CLASIFICACIÓN DE SU EMPRESA, YA SEA MICRO, PEQUEÑA, MEDIANTE O GRANDE, CONFORME A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2009, SEÑALANDO EN DICHO ESCRITO EL NUMERO DE PERSONAS DE SU PLANTA DE EMPLEADOS. **(FORMATO 5)** | SI |
| **IV.3.1.10** | LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY Y ARTÍCULOS 44 Y 48 FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO. | SI |
| **IV.3.1.11** | MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA **(FORMATO 9)** | NO |
| **IV.3.1.12** | FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN (FORMATO 12) | NO |

**IV.3.2. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NUMERAL** | **DESCRIPCIÓN** | **SU FALTA DE PRESENTACIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** |
| **IV.3.2.1** | PROPUESTA TÉCNICA. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA DE LA PARTIDA ÚNICA, CUMPLIENDO TOTALMENTE CON EL **ANEXO I** **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO”** DE LA CONVOCATORIA Y DEMAS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL CUERPO DE LA CONVOCATORIA. | SI |
| **IV.3.2.2** | PROPUESTA ECONÓMICA. **(FORMATO 1)** | SI |

**NOTA:** SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

**IV.4 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN:**

A) LA PROPOSICIÓN SEA ENVIADA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁ ELABORARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL IV** DE ESTA CONVOCATORIA EN ARCHIVOS WORD, EXCEL, PDF, HTML O EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF, SEGÚN SE REQUIERA.

B) PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

C) ADICIONALMENTE DEBERÁN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

1. EL SOBRE SERÁ GENERADO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVIOLABLE, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LES PROPORCIONE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

E) PARA EL ENVÍO DE LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PROPORCIONE.

F) LOS LICITANTES QUE OPTEN POR EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE ÉSTA A TRAVÉS DE COMPRANET A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SEÑALADO EN EL **NUMERAL III.3** **INCISO D)** DE ESTA CONVOCATORIA.

ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERÁN CONFIRMAR POR MEDIOS DE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA QUE LA PROPOSICIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS CORRESPONDE AL PROPIO LICITANTE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN NOVENA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPOSICIONES DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS SECRETARIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

LOS LICITANTES ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL SOBRE QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICO O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.

G) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA BAJO SU RESPONSABILIDAD RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE A QUIEN LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.

H) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

I) RENUNCIARÁN TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN CASO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL USO DE COMPRANET, Y ACEPTARÁN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES.

J) ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET.

K) EN EL ACTA QUE SE LEVANTE DE CADA EVENTO, SE IDENTIFICARÁN LAS PROPOSICIONES QUE SE HAYAN PRESENTADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

**V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

**V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.**

LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁN LOS SIGUIENTES:

CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XI, 36 Y 36 BIS DE “LA LEY” Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN UTILIZANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA ES DECIR CUMPLE O NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS ASI COMO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO HABRÁ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES BAJO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO: “CUMPLE-NO CUMPLE”.

SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON TODO LO SEÑALADO EN EL **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ASÍ COMO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES).

LA CONVOCANTE EVALUARÁ LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO EN EL **FORMATO 1 “PROPUESTA ECONÓMICA”**; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA QUE UNA PROPOSICIÓN SEA ACEPTADA, DEBERÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO SEÑALADAS EN EL **ANEXO I** **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO”** Y CON LOS ASPECTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL **FORMATO 1 “PROPUESTA ECONÓMICA”,** EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

1. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LO SIGUIENTE:

**+** Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

**+** En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

**+** Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECDE SE LES SUMARÁ EL DIEZ POR CIENTO. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

1. EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA SIGUIENTE OPERACIÓN:

**+** LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, SON AQUÉLLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTE CONSISTENCIA ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MISMOS ES RELATIVAMENTE PEQUEÑA;

**+** DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS;

**+** AL PROMEDIO SEÑALADO EN LA VIÑETA ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL 40 POR CIENTO, Y

**+** LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.

LA CONVOCANTE QUE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO, DESECHE LOS PRECIOS POR CONSIDERAR QUE NO SON CONVENIENTES O DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DEBIENDO INCORPORAR AL FALLO COPIA DE LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA O DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.

CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CALCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL **PRECIO UNITARIO** ESPECIFICADA POR EL LICITANTE EN EL **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO”.**

SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY RESPECTO DEL CONTRATO.

LOS REQUISITOS DE FORMA QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE ENTENDERÁN QUE SI BIEN PARA EFECTOS DE DESECHAMIENTO NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO ES PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ CELEBRADA(S) LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, ASIMISMO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 39, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, SE VERIFICARA QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE COTICE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

**V.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES.**

SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

* 1. QUE NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS O CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA O SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO, SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.
	2. CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENE ACUERDO CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES SOLICITADOS O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
	3. CUANDO INCURRA EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
	4. POR LA PRESENTACIÓN DE FALSOS INFORMES, DATOS O DOCUMENTOS.
	5. QUE SE CORROBORE POR CUALQUIER MEDIO QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA SANCIONADO ACTUALMENTE O INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS.
	6. SI LAS PROPOSICIONES NO SE ENCUENTRAN FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, O SI LAS PROPOSICIONES ESTÁN INCOMPLETAS O SON IMPRECISAS.
	7. AQUELLOS LICITANTES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS SE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS, CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN.
	8. PRESENTE SU PROPUESTA DESPUÉS DE LA HORA Y FECHA CONVENIDA EN LA APERTURA DE PROPOSICIONES.
	9. CUANDO LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE PRESENTADA EN LA INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y/O OBJETO SOCIAL QUE LOS LICITANTES PRESENTEN, NO COINCIDAN CON LOS BIENES MATERIA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
	10. LA CONSIGNACIÓN DE DATOS SOBRE COSTOS, PRECIOS O MONTOS EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
	11. LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
	12. CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO SEAN ACEPTABLES PARA EL CIMAT.
	13. CUANDO NO SE PRESENTE UNO Ó MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.

**V.3 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

* EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.
* EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD.
* EL NO PRESENTAR SU PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
* LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, SIN SER EL FIRMANTE DE LA MISMA O DE LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE INTERÉS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Y LOS DEMÁS QUE DE MANERA EXPRESA SE SEÑALEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**V.4 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.**

CONSIDERANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN REALIZADA BAJO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA EN EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA Y CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN EL FORMATO 1 “PROPUESTA ECONÓMICA” DE SU PROPOSICIÓN.

SI RESULTARÉ QUE DOS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR CIATEC, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE RESULTE CONVENIENTE Y ACEPTABLE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE PODRÁN SER DESECHADOS POR CIATEC.

ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO, SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

CUANDO SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ GIRAR INVITACIÓN A SU ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA QUE EN SU PRESENCIA SE LLEVE A CABO EL SORTEO; SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES O INVITADOS INVALIDE EL ACTO.

TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS ELECTRÓNICAS, EL SORTEO POR INSACULACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**VI INCONFORMIDADES Y CONTOVERSIAS.**

**VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.**

 De conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley, los licitantes que hayan participado en el procedimiento de contratación podrán inconformarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o a través de CompraNet EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN EN LA MATERIA OBJETO DE “LA LEY”.

 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en el CIMAT, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

**VI.2 CONTROVERSIAS.**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE "LA LEY", "EL REGLAMENTO" Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y VIGENTES EN LA MATERIA.

**VI.2.1 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

EN EL SUPUESTO QUE SE SUSCITE UNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN ENVIADA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ SOLICITAR A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EXHIBA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN PODER DE COMPRANET, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE ÉSTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, A EFECTO DE DESAHOGAR LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

**VII FORMATOS Y ANEXOS.**

**VII.1 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES.**

FORMATO 1. PROPUESTA ECONÓMICA.

FORMATO 2. MANIFESTACIÓN DE LICITANTES NACIONALES RESPECTO DEL ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SERVICIOS QUE OFERTEN. NO APLICA

FORMATO 3. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

FORMATO 4. MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE OFERTEN.

FORMATO 5. MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, (MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA).

FORMATO 6. ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL.

FORMATO 7. MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”.

FORMATO 8. MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD.

FORMATO 9. MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA

FORMATO 10. MANIFESTACIÓN DEL PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

FORMATO 11. MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO FORMALIZADO.

FORMATO 12. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

FORMATO 13. ESCRITO DE INTERÉS.

**VII.2 RELACIÓN DE ANEXOS.**

ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO.

ANEXO II. MODELO DE CONTRATO.

ANEXO III ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ANEXO IV. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). **(PARA CONOCIMIENTO).**

ANEXO V. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

ANEXO VI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ANEXO VII. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

**FORMATOS**

**FORMATO 1**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Nombre del Licitante: Reg. Fed. de Contribuyentes

No. y Nombre de la Licitación: Hoja No.

Dirección:

Teléfono:

Fecha:

|  |
| --- |
| **PARTIDA 1****PROPUESTA ECONÓMICA** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN GENERAL** | **UNIDAD****DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO EVENTUAL PARA EL CIMAT | CONTRATO DE SERVICIO | 1 |

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES, CANTIDADES, PRECIOS UNITARIOS E IMPORTES**

EL PERSONAL QUE SERÁ REQUERIDO POR LA INSTITUCIÓN, EN FORMA EVENTUAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS, POR UN PERÍODO QUE SERÁ A PARTIR DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÍN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

LAS CANTIDADES SON ESTIMADAS Y PUEDEN TENER VARIACIÓN DE (+/-) 20%, EN EL EJERCICIO REAL DEL CONTRATO.

**FIANZA DE FIDELIDAD** PARA TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONTRATEN POR UN MONTO DE $250,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 M. N.) COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **I** | **II** | **III** | **A** | **B** | **C** | **D** |
| **SUELDOS BRUTOS MENSUALES****MÍNIMO MÁXIMO** | **SUELDOS PROMEDIO** | **No. DE PERSONAS** | **MONTO MENSUAL** | **COSTO DE PRESTACIONES** | **COSTO DEL SERVICIO** | **IMPORTE MENSUAL** |
| 1 | $3,000.00 A $5,000.00 | $4,000.00 | 4 | $16,000.00 |  |  |  |
| 2 | $5,001.00 A $10,000.00 | $7,500.50 | 16 | $120,008.00 |  |  |  |
| 3 | $10,001.00 A $15,000.00 | $12,500.50 | 9 | $112,504.50 |  |  |  |
| 4 | $15,001.00 A $20,000.00 | $17,500.50 | 7 | $122,503.50 |  |  |  |
| 5 | $20,001.00 A $25,000.00 | $22,500.50 | 5 | $112,502.50 |  |  |  |
| 6 | $30,001.00 A $35,000.00 | $32,500.50 | 5 | $162,502.50 |  |  |  |
|  |  |  | **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **PRECIO UNITARIO:****MENSUAL o IMPORTE** | **COSTO DEL SERVICIO SOBRE** **P. U.** | **IMPORTE****MENSUAL** |
| 7 | **Viáticos,** (Comprende; alimentos, arrendamiento peaje, otros, Etc.) | N/A | 1 | Mes | $15,000.00 |  |  |
| 8 | Póliza de Seguro de Vida (58 Personas) | N/A | 1 | Mes |  |  |  |
| 9 | Fianza de fidelidad. | N/A | 1 | Mes |  |  |  |
| 10 |  |  |  |  |  |  | Suma 1 a 9 |
| 11 | Costo financiero de pago de nómina y viáticos | N/A | D13 | % |  |  |  |
| 12 |  |  |  |  |  |  | Suma 10 + 11 |
| 13 | Fianza de cumplimiento | N/A | 1 | Mes |  |  |  |
| **14** |  | **TOTALES** |  |  |  |  | **Suma 12+ 13** |

|  |  |
| --- | --- |
| **COSTO TOTAL POR MES ANTES DEL IVA.** |  |
| **COSTO TOTAL POR ONCE MESES CON NUMERO ANTES DEL IVA** |  |
| **COSTO TOTAL POR ONCE MESES CON LETRA ANTES DEL IVA** |  |

**(EL COSTO QUE SE TOMARA PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS ES POR ONCE MESES TOTALES)**

**INDICACIONES Y CONSIDERACIONES:**

LA COLUMNA "A" DE LA FILA 1 A 6 PRESENTA EL MONTO MENSUAL QUE RESULTA DE MULTIPLICAR LOS SUELDOS PROMEDIO MENSUALES POR EL NÚMERO DE PERSONAS QUE SE REQUERIRÁN.

EN LA COLUMNA "B" DE LA FILA 1 A 6, COSTO DE PRESTACIONES, SE DEBERÁ ANOTAR EL COSTO QUE OFRECE EL PRESTADOR DEL SERVICIO POR CUBRIR TODAS LAS PRESTACIONES **MÍNIMAS** QUE MARCA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SEGÚN CONSTAN EN LA FORMATO DE LA SIGUIENTE PÁGINA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, QUE SEÑALA LA INTEGRACIÓN INDIVIDUAL DE ÉSTAS PRESTACIONES.

EN LA COLUMNA "C" COSTO DEL SERVICIO, SE DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO ACEPTA COBRAR POR SUS SERVICIOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**LA SUMA DEL MONTO PROMEDIO MENSUAL MULTIPLICADA POR ONCE MESES, RESULTA EN EL MONTO QUE SE EVALUARÁ PARA DETERMINAR AL LICITANTE QUE RESULTARÁ ADJUDICADO.**

**EL CONTRATO A CELEBRARSE SERÁ UN CONTRATO ABIERTO CON UN MONTO MÁXIMO DE $12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE $4,800.000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PUDIENDO LLEGARSE A ESE MISMO MONTO, MEDIANTE ALGUNA OTRA COMBINACIÓN MENSUAL O AGREGANDO PERSONAL CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN TOMANDO EN CUENTA LOS PRECIOS UNITARIOS QUE OFERTARÁN PARA ESTA LICITACIÓN. TAMBIÉN EL CIMAT PODRÁ REQUERIR UNA MENOR CANTIDAD DE PERSONAS Y EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO TENDRÁ QUE AJUSTAR A LA BAJA EL COBRO MENSUAL TOMANDO EN CUENTA LOS PERECIOS UNITARIOS OFERTADOS.**

EL IMPORTE QUE RESULTE DE LA SUMA DE LA COLUMNA “D”, SERÁ EL COSTO TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO.

SE DEBERÁ PRESENTAR ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO CONSIDERADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN FORMATO LIBRE.

LA FACTURACIÓN MENSUAL SE REALIZARÁ EN DIVERSAS FACTURAS CONFORME A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON LA QUE SE CUENTE PARA EL PAGO DEL SERVICIO. EL NÚMERO DE FACTURAS PODRA OSCILAR DE 3 A 5 POR MES.

**Atentamente**

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

INTEGRACIÓN INDIVIDUAL DE COSTOS DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL CONSIDERANDO LAS PRESTACIONES **MÍNIMAS** QUE SEÑALA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

A CONTINUACIÓN SE DEBERÁN PROPORCIONAR LOS COSTOS INDIVIDUALES QUE OFRECE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS, Y SERVIRÁN DE BASE PARA CALCULAR LOS COSTOS GLOBALES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.



**Atentamente**

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

**FORMATO 2**

**MANIFESTACIÓN DE LICITANTES NACIONALES RESPECTO DEL ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SERVICIOS QUE OFERTEN**

**(NO APLICA)**

**FORMATO 3**

**“CORREO ELECTRÓNICO.”**

**GUANJUATO, GTO. A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_**

**C.P. MARÍA JUDIT RIVERA MONTEALVO**

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.**

**P R E S E N T E:**

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-03890C999-N3-2015.

POR MEDIO DEL PRESENTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL CORREO ELECTRÓNICO DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) ES EL SIGUIENTE:

\_\_\_\_\_XXXXXXX@XXXX\_\_\_\_\_\_\_\_\_

A T E N T A M E N T E,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

**FORMATO 4**

**MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL**

**DE LOS SERVICIOS QUE OFERTEN**

**GUANJUATO, GTO. A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2015.**

**C.P. MARÍA JUDIT RIVERA MONTEALVO**

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.**

**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, manifiesto bajo protesta decir verdad, que los servicios que mi representada *nombre del licitante* oferta son de origen nacional; lo anterior para efectos de lo que establece los artículos 28 fracción I, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VIII, inciso d) de su Reglamento.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 5**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”.**

GUANJUATO, GTO. A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2015.

C.P. MARÍA JUDIT RIVERA MONTEALVO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.

P R E S E N T E:

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_No. \_\_\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de fa propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal",* declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y con \_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, *mi* representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

|  |
| --- |
| **Estratificación** |
| **Tamaño****(10)** | **Sector****(6)** | **Rango de número de trabajadores** **(7) + (8)** | **Rango de monto de ventas anuales (mdp)****(9)** | **Tope máximo combinado** |
| Micro  | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio  | 11 hasta 30  | Desde $4.01 hasta $100  | 93 |
| Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50  | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| Mediana | Comercio,  | Desde 31 hasta 100 | $100.01 Hasta $250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| Industria  | Desde 51 hasta 250 | $100.01 Hasta $250 | 250 |

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

 (7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

**(INSTRUCTIVO DE LLENADO)**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

|  |  |
| --- | --- |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios) |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante. |

**FORMATO 6**

**ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL**

(NOMBRE) \_\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI O MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-03890C999-N3-2015, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL)

NO. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-03890C999-N3-2015

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

**(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO**

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 7**

**MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”**

**GUANJUATO, GTO. A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2015.**

**C.P. MARÍA JUDIT RIVERA MONTEALVO**

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.**

**P R E S E N T E:**

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-03890C999-N3-2015.

EL QUE SUSCRIBE C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, Y LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**EN EL ENTENDIDO QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON EL CIMAT.**

A T E N T A M E N T E,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

**NOTA.- CUANDO SE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA, ESTE ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.**

**FORMATO 8**

**“MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD.”**

**GUANJUATO, GTO. A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2015**

**C.P. MARÍA JUDIT RIVERA MONTEALVO**

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.**

**P R E S E N T E:**

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-03890C999-N3-2015.

POR ESTE MEDIO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CIMAT, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, Y OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

A T E N T A M E N T E,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

**FORMATO 9**

**“MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA.”**

GUANAJUATO, GUANAJUATO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2015.

C.P. MARÍA JUDIT RIVERA MONTEALVO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.

P R E S E N T E:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-03890C999-N3-2015.

EL QUE SUSCRIBE C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN APEGO A LO SEÑALADO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2002, EN CASO DE QUE EL CIMAT RECIBAN UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE LICITACIÓN\_\_\_\_\_\_(DAR SU CONSENTIMIENTO O NEGATIVA) \_\_\_\_\_ HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A SUS PROPUESTAS.

A T E N T A M E N T E,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

**FORMATO 10**

**“PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO”**

GUANAJUATO, GUANAJUATO A\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ de 2015.

C.P. MARÍA JUDIT RIVERA MONTEALVO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.

P R E S E N T E:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890C999-N3-2015.

Por este medio, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se obliga a entregar los servicios ofertados a entera satisfacción de la Convocante conforme a las especificaciones del **ANEXO I** **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO”** señalados en la convocatoria; así mismo, cumplirá invariablemente con lo solicitado en la presente convocatoria, sus anexos así como lo que se derive de la junta de aclaraciones.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 11**

**“Cesión y/o Subcontratación de Obligaciones.”**

GUANJUATO, GTO. A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2015.

C.P. MARÍA JUDIT RIVERA MONTEALVO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.

P R E S E N T E:

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-03890C999-N3-2015.

POR ESTE MEDIO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON UNA O MÁS PARTIDAS DE LA LICITACIÓN, **NO CEDERÉ Y/O SUBCONTRATARÉ** PARCIAL O TOTALMENTE, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO QUE EN SU CASO, SE FORMALICEN CON CIMAT.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED Y A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

**FORMATO 12**

**ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

ACUSE DE RECIBO DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** NÚMERO **LA-03890C999-N3-2015.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NUMERAL** | **DESCRIPCIÓN** | **PRESENTA** |
| **IV.3.1.1** | ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN. |  |
| **IV.3.1.2** | PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR Y PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL **FORMATO 6 “ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**  |  |
| **IV.3.1.3** | COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE (PERSONA FISICA) O DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN (PERSONA MORAL).PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTA IDENTIFICACIÓN SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPEN. |  |
| **IV.3.1.4** | MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO. PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**  |  |
| **IV.3.1.5** | EN CASO DE CONTAR CON CORREO ELECTRÓNICO EL LICITANTE DEBERÁ INDICARLO EN SU PROPOSICIÓN. FORMATO 3 |  |
| **IV.3.1.6** | ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. ( **FORMATO 7 )**PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**  |  |
| **IV.3.1.7** | EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN VI, INCISO F) DEL REGLAMENTO. **(FORMATO 8).**PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**  |  |
| **IV.3.1.8** | ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA SON DE ORIGEN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN VIII, INCISO D) DE SU REGLAMENTO **(FORMATO 4).**PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**  |  |
| **IV.3.1.9** | CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL INDIQUE LA CLASIFICACIÓN DE SU EMPRESA, YA SEA MICRO, PEQUEÑA, MEDIANTE O GRANDE, CONFORME A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2009, SEÑALANDO EN DICHO ESCRITO EL NUMERO DE PERSONAS DE SU PLANTA DE EMPLEADOS. **(FORMATO 5)** |  |
| **IV.3.1.10** | LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY Y ARTÍCULOS 44 Y 48 FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO. |  |
| **IV.3.1.11** | MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA **(FORMATO 9)** |  |
| **IV.3.1.12** | FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN (FORMATO 12) |  |

**IV.3.2. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NUMERAL** | **DESCRIPCIÓN** | **PRESENTA** |
| **ANEXO I** | PROPUESTA TÉCNICA.  |  |
| **FORMATO 1** | PROPUESTA ECONÓMICA. |  |

|  |
| --- |
| **Para uso exclusivo del CIMAT.** |
| ACUSE DE RECIBO(SELLO Y FIRMA)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C.JUAN MANUEL MONDRAGÓN ARCHUNDIAENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES | **Nota importante:***El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por CIMAT.* |

**FORMATO 13**

**“ESCRITO DE INTERÉS.”**

**GUANJUATO, GTO. A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_**

**C.P. MARÍA JUDIT RIVERA MONTEALVO**

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.**

**P R E S E N T E:**

(NOMBRE) \_\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO NUESTRO INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-03890C999-N2-2015.

ASIMISMO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ME PERMITO ASENTAR LOS SIGUIENTES DATOS:

1. DEL LICITANTE.-

RFC

NOMBRE

DOMICILIO

OBJETO SOCIAL

DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES

NOMBRES DE LOS SOCIOS

1. DEL REPRESENTANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

A T E N T A M E N T E,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

**ANEXOS**

**A N E X O I**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO**

|  |
| --- |
| **PARTIDA 1****DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO** **(PROPUESTA TÉCNICA)** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN GENERAL** | **UNIDAD****DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO EVENTUAL PARA EL CIMAT | CONTRATO DE SERVICIO | 1 |

EL LICITANTE GANADOR QUEDARÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS DURANTE EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN CAPACITACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO EVENTUAL DEL CIMAT.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MÍNIMO** | **MÁXIMO** | **SUELDO MENSUAL PROMEDIO** | **PERSONAS** | **MONTO MENSUAL** |
| $3,000.00 | $5,000.00 | $4,000.00 | 4 | $16,000.00 |
| $5,001.00 | $10,000.00 | $7,500.50 | 16 | $120,008.00 |
| $10,001.00 | $15,000.00 | $12,500.50 | 9 | $112,504.50 |
| $15,001.00 | $20,000.00 | $17,500.50 | 7 | $122,503.50 |
| $20,001.00 | $25,000.00 | $22,500.50 | 5 | $112,502.50 |
| $30,001.00 | $35,000.00 | $32,500.50 | 5 | $162,502.50 |
| **TOTAL** | 46 | $646,021.00 |

EL NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS POR CADA RANGO DE **SUELDOS** ES ESTIMADO POR LO QUE PODRÁ LLEGARSE A LA SUMA DEL MONTO PROMEDIO MENSUAL, MEDIANTE CUALQUIER OTRA COMBINACIÓN MENSUAL **O AGREGANDO PERSONAL CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN TOMANDO EN CUENTA LOS PRECIOS UNITARIOS QUE OFERTARÁN PARA ESTA LICITACIÓN. TAMBIÉN EL CIMAT PODRÁ REQUERIR UNA MENOR CANTIDAD DE PERSONAS Y EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO TENDRÁ QUE AJUSTAR A LA BAJA EL COBRO MENSUAL TOMANDO EN CUENTA LOS PERECIOS UNITARIOS OFERTADOS.**

|  |
| --- |
| 1. **EL CONTRATO SERÁ ABIERTO**.
 |

* 1. EL **PRESUPUESTO MÍNIMO** DE LA CONVOCANTE, PARA CUBRIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DEL FALLO DE LA LICITACIÓN ES DE **$4´800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS 00/100 M. N.) IVA** **INCLUIDO** Y EL **PRESUPUESTO MÁXIMO ES DE $12´000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO.**
1. **ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.**
	1. **EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO**, DEBERÁ CUBRIR A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, LAS REGLAS DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LAS SIGUIENTES **ESPECIFICACIONES:**
	2. **RECLUTARÁ, SELECCIONARÁ, CONTRATARÁ, CAPACITARÁ, ADMINISTRARÁ AL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO** CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, PREVIA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. DICHA CAPACITACIÓN SERÁ PAGADA POR EL CIMAT.
	3. EL PERSONAL CONTRATADO POR EL LICITANTE, DEBERÁ PERCIBIR LOS SUELDOS ESTABLECIDOS DENTRO DE RANGOS SEÑALADOS EN EL PUNTO **II.1**. DE LAS PRESENTES BASES. ASÍ MISMO, LA CONVOCANTE DETERMINARÁ EL PERFIL PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE SE CONTRATARÁ.
	4. FIRMARÁ CON LOS TRABAJADORES, UN CONTRATO DE TRABAJO, POR  **TIEMPO U OBRA DETERMINADOS,** DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE “LA CONVOCANTE” Y AL MODELO DE CONTRATO INCLUIDO EN ESTAS BASES.
	5. EL PERSONAL CONTRATADO POR EL LICITANTE, DEBERÁ AJUSTARSE A LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ASISTENCIA QUE TENGA IMPLEMENTADA LA CONVOCANTE.
	6. LA NÓMINA SERÁ PAGADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS A LOS TRABAJADORES, **EN BASE A CÁLCULO QUINCENAL.**
	7. DEBERÁ ENTREGAR A LA CONVOCANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE APORTACIONES DE SUS TRABAJADORES QUE SEAN OBJETO DE ESTE CONTRATO ANTE EL IMSS, SAR E INFONAVIT, COMPROBANTES DE LAS RETENCIONES Y PAGOS DE ISR, ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN LABORAL, EN UN LAPSO NO MAYOR DE 48 HRS. CONTADAS A PARTIR DE QUE SE GENERA LA OBLIGACIÓN.
	8. EL LICITANTE DEBERÁ CUBRIR A SU CARGO, LOS SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL, LABORAL, CONTABLE Y FISCAL, QUE SE REQUIERAN Y QUE SE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
	9. EL LICITANTE QUE RESULTE ELECTO DEBERÁ PROPORCIONAR A LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, **FIANZA DE FIDELIDAD** QUE COMPRENDA LOS RIESGOS DE ROBO, FRAUDE, ABUSO DE CONFIANZA, PECULADO O ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA PARA TODO EL PERSONAL QUE PROPORCIONE A LA CONVOCANTE PARA DAR CUMPLIMENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO DERIVADO DE ESTA CONVOCATORIA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA Y POR UN MONTO, DE **$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO. SE PUEDE PRESENTAR UNA PÓLIZA DE FIDELIDAD GLOBAL.
	10. EL LICITANTE QUE RESULTE ELECTO DEBERÁ CONTRATAR, CUBRIR Y PROPORCIONAR A TODOS LOS TRABAJADORES QUE ASIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO DERIVADO DE ESTA CONVOCATORIA, PÓLIZA DE **SEGURO DE VIDA** POR MUERTE NATURAL POR LA CANTIDAD DE $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POR MUERTE ACCIDENTAL POR LA CANTIDAD DE $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA A LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
	11. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ADMINISTRAR LOS VIÁTICOS PARA TRANSPORTE, COMIDA Y HOSPEDAJE QUE REQUIERAN REALIZAR SUS TRABAJADORES OBJETO DE LAS PRESENTES BASES, PARA TAL EFECTO DEBERÁ DEPOSITAR EN LAS CUENTAS DE SUS TRABAJADORES, LOS RECURSOS NECESARIOS Y CUYOS GASTOS NO PODRÁN REBASAR LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LOS “REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA LA FACTURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS”, LOS CUALES SE SEÑALAN EN EL **NUMERAL III.1** DEL PRESENTE ANEXO.
	12. EL PAGO AL PRESTADOR DE SERVICIOS, DERIVADO DE LOS VIÁTICOS CUBIERTOS A SU PERSONAL, SERÁ PAGADO MENSUALMENTE POR CIMAT, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, DEBIENDO ANEXAR RELACIÓN Y COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS GASTOS EFECTUADOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL IV** DEL PRESENTE ANEXO, PARA TAL EFECTO EL PRESTADOR DE SERVICIOS, FACTURARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:
		1. GASTOS EFECTUADOS (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
		2. SUBTOTAL
		3. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
		4. TOTAL DE LA FACTURA

LOS COMPROBANTES DE VIÁTICOS QUE SOLICITE EL PERSONAL CONTRATADO, POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN, TRANSPORTACIÓN, PASAJES SERÁN FACTURADOS A NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR.

**SE RECONOCERÁ HASTA UN 5% DEL MONTO AUTORIZADO PARA VIÁTICOS SOBRE LA COMISIÓN DEL EMPLEADO, SIN COMPROBACIÓN QUE REÚNA REQUISITOS FISCALES.**

* 1. **EL LICITANTE DEBE INCLUIR EN LOS COSTOS DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, LOS GASTOS INDIRECTOS, OBLIGACIONES FISCALES, UTILIDAD Y TODOS AQUELLOS QUE APLIQUEN PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
	2. **LA CANTIDAD APROXIMADA DE PERSONAS CON PERFIL DE TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, QUE SE ASIGNARÁN ES EL SIGUIENTE:**

|  |  |
| --- | --- |
| EN GUANAJUATO | 44 |
| EN AGUASCALIENTES | 2 |

* 1. **CONDICIONES DE PAGO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CUBRIR CON SUS PROPIOS RECURSOS EL PAGO DE LA NÓMINA DEL PERSONAL OBJETO DE ESTE CONTRATO, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DEL MES EN QUE INICIE EL SERVICIO Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, CON UN MÍNIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, LA ENTIDAD PAGARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS EL MONTO QUE HAYA EROGADO MÁS LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, A MÁS TARDAR UN DÍA HÁBIL ANTERIOR AL PAGO DE LA SIGUIENTE QUINCENA DEL MES VENCIDO.**
	2. SE ESTABLECE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUEDA OBLIGADO A CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ELLO, DEBERÁ ENTREGAR A LA CONVOCANTE, PREFERENTEMENTE EN FORMA BIMESTRAL, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO.
	3. SE DEBERÁ ANEXAR EL FORMATO COMPLETO “DETERMINACIÓN DE LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO DERIVADA DE LA REVISIÓN ANUAL DE LA SINIESTRALIDAD” CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, EMITIDA POR EL IMSS EN FEBRERO 2014.
	4. SE DEBE PRESENTAR EN FORMATO LIBRE EL ANÁLISIS DETALLADO REALIZADO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PORCENTAJES PROPUESTOS Y/O IMPORTES PARA LOS CONCEPTOS DE PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO Y VACACIONES POR TABULADOR DE SALARIO.
	5. SE DEBE PRESENTAR EN FORMATO LIBRE EL ANÁLISIS DETALLADO REALIZADO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PORCENTAJES Y/O IMPORTES PROPUESTOS PARA LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:
1. PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA
2. FIANZA DE FIDELIDAD PARA EL PERSONAL.
3. FINANCIAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE NÓMINA Y VIÁTICOS
4. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN Y/O COTIZACIÓN DE TERCEROS QUE SOPORTE Y QUE COMPRUEBE CADA UNO DE LOS COSTOS E INFORMACIÓN.

* 1. **LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LOS SERVICIOS DEL LICITANTE GANADOR QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONTRATACIÓN REQUERIDAS EN LA PARTIDA 1 DEL PRESENTE ANEXO Y LOS PAGOS CORRESPONDIENTES ESTARÁN SUJETOS A LA RESTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS SIN CAUSAR COSTO ADICIONAL Y SIN DEJAR DE PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL PLAZO ESTIPULADO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.**
	2. EL LICITANTE GANADOR DEBE PROPORCIONAR AVISO DE INSCRIPCIÓN AL SEGURO SOCIAL DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES, A MÁS TARDAR 1 DÍA HÁBIL UNA VEZ INICIADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PROPORCIONAR COPIA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
	3. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR CONTRATO A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES, A MÁS TARDAR 1 DÍA DESPUÉS DE SU INCORPORACIÓN AL TRABAJO.
	4. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR A CIMAT DOS DÍAS ANTES DE INCORPORACIÓN DEL TRABAJADOR, LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA DEL TRABAJADOR CONTRATADO (CLEAVER, 33 TALENT, TERMAN O EL MMPI).
1. **REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL LICITANTE GANADOR PARA LA FACTURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**
	1. FACTURA (CFDI EN ARCHIVOS .PDF Y .xml) QUE CONTENGA:
		1. REQUISITOS FISCALES CONFORME AL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
		2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO FACTURADO, EN CONCORDANCIA CON EL CONTRATO.
		3. SELLO DE RECEPCIÓN ORIGINAL DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.
		4. DICTAMEN ORIGINAL DE INSPECCIÓN, EMITIDO POR ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.
	2. SI SE INCURRIÓ EN ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE DEBERÁ ANEXAR NOTA DE PENALIZACIÓN EN ORIGINAL, CALCULADA CONFORME A LA FECHA DE ENTREGA PACTADA EN EL CONTRATO O A LAS PRORROGAS OTORGADAS, FIRMADA POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.
	3. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE 2 JUEGOS DE COPIAS DEBIDAMENTE SEPARADOS.
	4. LOS PAGOS SE REALIZARÁN POR CHEQUE DE INSTITUCIÓN CREDITICIA O POR TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR CARTA EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE SELLADA POR SU BANCO, CONFIRMANDO LOS SIGUIENTES DATOS:
* NOMBRE Y R. F. C. DE SU EMPRESA
* NOMBRE DEL BANCO
* PLAZA
* NÚMERO DE CUENTA (CIF)
* SUCURSAL
* NÚMERO CLABE

ESTE DOCUMENTO SE PRESENTARÁ POR ÚNICA VEZ PARA QUE SE PUEDA DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DE PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO POR CAMBIO DE DATOS A SOLICITUD DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE RECHAZO QUE LA DOCUMENTACIÓN NO CUMPLA CON LO SOLICITADO.

1. **CUOTAS PARA LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN FUERA DE LAS INSTALACIONES, Y VIÁTICOS Y PASAJES QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.**

EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLECIDAS, QUE REGULAN LOS VIÁTICOS Y PASAJES PARA LAS COMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DONDE SE ESTABLECEN LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A LAS COMISIONES, VIÁTICOS Y PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES CONFORME A LAS SIGUIENTES:

* 1. **CUOTAS Y TARIFAS**
		1. **VIÁTICOS NACIONALES: $435.00 POR DÍA SIN PERNOCTA**
		2. **VIÁTICOS NACIONALES: $870.00 POR DÍA CON PERNOCTA**
		3. **VIÁTICOS INTERNACIONALES: NO APLICA**
		4. **PASAJES NACIONALES:**

LAS PERSONAS QUE REALICEN ALGUNA COMISIÓN, DEBERÁN DE HACER USO DE LOS MECANISMOS DE PRECOMPRA EN PASAJES NACIONALES TERRESTRES O AÉREOS, QUE PERMITAN OBTENER UN PRECIO PREFERENCIAL CONFORME A LA AUTORIZACIÓN DEL SUPEROR JERARQUICO.

EN NINGÚN CASO, PODRÁN ADQUIRIRSE PASAJES CON CATEGORÍA DE NEGOCIOS, SU EQUIVALENTE (BUSINESS CLASS) O SUPERIOR (PRIMERA CLASE) PARA VUELOS NACIONALES.

**ANEXO II**

**“MODELO DE CONTRATO.”**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y APODERADA LEGAL LA C.P. MARÍA JUDIT RIVERA MONTEALVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CIMAT”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* , REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, EL CUAL CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y POSTERIROES CLÁUSULAS..

**D E C L A R A C I O N E S**

**PRIMERA.- El “CIMAT”, por conducto de su apoderada legal declara que:**

1. Es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal constituida como Asociación Civil, en términos de la escritura pública número 5740, fechada el 16 de abril de 1980, otorgada ante la fe del Lic. Margarito Sánchez Lira, Notario Público No. 4 de Guanajuato, Estado de Guanajuato, como se describe en la “RELACIÓN de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley de las Entidades Paraestatales y su Reglamento”, y dicha entidad se encuentra reconocida por el Gobierno Federal como centro público de investigación, según consta en el “ACUERDO por el que se reconocen diversas entidades paraestatales del Sistema SEP-CONACYT, como centros públicos de investigación”, misma que se encuentra sectorizada en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, según acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación en fechas 12 de agosto de 2010, 16 de agosto de 2000 y 14 de abril de 2003, respectivamente.
2. Que tiene por objeto social realizar actividades de investigación básica y aplicada, impartir enseñanza superior en el área de las matemáticas y disciplinas afines, así como realizar labores de vinculación con los sectores público, social y privado.
3. Que la C.P. María Judit Rivera Montealvo, Representante Legal de “EL CIMAT”, acredita que cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este contrato en representación de “EL CIMAT”, conforme al testimonio de la Escritura Pública número 3,911 tres mil novecientos once, de fecha 02 dos de septiembre del año 2014 dos mil catorce, otorgada ante la Fe del Notario Público número 3 tres de la ciudad de Guanajuato, Gto., Lic. Andrés Guardado Santoyo, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial de Guanajuato, Gto. bajo el número de registro 227775 (v03) de fecha 04 (cuatro días) del mes de septiembre de 2014 dos mil catorce, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, limitadas, revocadas o canceladas.
4. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CIM-800416 NL8 con domicilio ubicado en Calle Jalisco s/n, Colonia Valenciana, Ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, Código Postal 36240.
5. **“EL CIMAT”** manifiesta que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato se cuenta con los Recursos Presupuestales suficientes dentro del presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2015
6. Con el propósito de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 Constitucional y con fundamento en los artículos 25, 26, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al artículo 39 del Reglamento de la misma Ley, EL CIMAT emitió, con fecha 15 enero del año 2015, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Nº LA-03890C999-N3-2015, referente a **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO EVENTUAL.**
7. Mediante fallo emitido con fecha \*\* de \*\*\*\*\*\*\*\* del año 2015 se adjudicó el presente contrato a EL PROVEEDOR**,** correspondiente ala PARTIDA \* \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, en razón de que su propuesta resultó solvente y cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

**SEGUNDA.- EL PROVEEDOR, declara que:**

1. Que acredita su existencia como Sociedad Anónima Constituida, con el testimonio de la escritura pública número \*\*\*\*\* folio \*\*\*\*\*\* de fecha de \*\*\*\* de\*\*\*\*\*de \*\*\*\*\*, otorgada ante la fe del notario público número \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, en legal ejercicio en la Ciudad \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* con un objeto social de \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*.
2. Que su representante Legal, acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número \*\*\*\*\*\*\* de fecha\*\*\* de \*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*\*, otorgada ante la fe del notario público número \*\*\*\*\*, Lic. \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, en legal ejercicio en la Ciudad de \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* estado de \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*.
3. Que tiene establecido su domicilio en Calle \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, Ciudad \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, Estado de \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* Código postal \*\*\*\*.
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***.**
5. Que los precios ofertados en su propuesta son fijos y que se cotizaron en moneda nacional.
6. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y que conoce el alcance del artículo 60 del mismo ordenamiento.
7. Que él será el único responsable de la entrega de los bienes o servicios descritos en el presente contrato.
8. Que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, y su Reglamento.
9. Que tiene la capacidad jurídica y que cuenta con la experiencia necesaria y los conocimientos técnicos y obligase en los términos del presente contrato.

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO:**

“**EL CIMAT**” solicita a “**EL PROVEEDOR”** y este se obliga a \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* obligándose a realizar conforme a los requerimientos establecidos en el **Anexo \*\*\*,**  **Partida \*\*** de la Convocatoria, Anexos y Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica Nº LA-03890C999-N3-2015 y del presente contrato. El anexo \*\* debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDA.- MONTO:**

En virtud de que el presente contrato se celebra en forma abierta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el monto que resulte de la prestación del servicio objeto de este contrato no podrá exceder la cantidad de $12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 MN) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, ni ser inferior a la cantidad de $ 4,800,000.00(CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por lo que el Departamento de Recursos Humanos, deberá vigilar que durante la vigencia de este instrumento no se rebase el importe antes mencionado.

Los precios unitarios de los servicios se sujetará a los precios señalados en la propuesta económica de “EL PROVEEDOR” para la Licitación Pública Nacional Electrónica Nº LA-03890C999-N3-2015.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO**

La forma de pago será mensual:

1. **“EL CIMAT”** recibirá el comprobante fiscal correspondiente para su revisión, previa entrega de los bienes o servicios pactados.
2. **“EL CIMAT”** no dará por aceptados los comprobantes fiscales cuando esté pendiente el cumplimiento de los bienes o servicios pactados.
3. La fecha del pago correspondiente por los bienes o servicios objeto del presente contrato, no será posterior a los **20 veinte días naturales** siguientes a la aceptación del comprobante fiscal.
4. El pago se hará por medio de transferencia electrónica a la cuenta que designe “EL PROVEEDOR”.

**CUARTA.- DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS:**

**“EL CIMAT** podrá realizar deducciones al pago de los bienes o servicios objeto de este contrato, equivalentes al **1% por día**, del valor de los bienes o servicios entregados en forma parcial o deficiente por **“EL PROVEEDOR”**, dichas deducciones se calcularán y aplicarán por cada día en que subsista el incumplimiento, hasta la fecha en que se cumpla con la obligación a plena satisfacción de **“EL CIMAT”**.

El límite de aplicación de deducciones será hasta por el importe del **1% por día**, por partida, del monto total del contrato. Los montos a deducir se aplicarán en el pago que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro inmediatamente después de que sea cuantificada la deducción.

**QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:**

“El PROVEEDOR” se obliga a suministrar los servicos objeto de este contrato, durante todos los días comprendidos a partir del \*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*\* de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Las partes convienen expresamente que el presente contrato podrá ser prorrogado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando:

1. Lo convengan de común acuerdo las partes;
2. Exista caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al **“EL CIMAT”**, que impidan el cumplimiento de las obligaciones en el plazo establecido;
3. Iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, **“EL CIMAT”** advierta que la rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas;
4. El procedimiento de rescisión administrativa del contrato, se deba al retraso en la entrega de los bienes, y dicho procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato y **“EL CIMAT”** haya decidido recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Será requisito para el otorgamiento de la prórroga para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, que **“EL PROVEEDOR”** solicite por escrito a **“EL CIMAT”** la prórroga correspondiente dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que debió cumplirse con la obligación, para lo cual, **“EL CIMAT”** informará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud de prórroga, la procedencia o improcedencia de ésta.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Tratándose de causas imputables a **“EL CIMAT”** o de los supuestos previstos en los incisos c) y d) de esta cláusula, no se requerirá de solicitud de prórroga por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

**SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:**

**“EL CIMAT”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por las razones y causas establecidas en el artículo 54 bis y último párrafo del artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones**, y** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

**SÉPTIMA.- DE LOS ANTICIPOS:**

“El CIMAT” no otorgará anticipos a “EL PROVEEDOR”

**OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS:**

Las pruebas de aceptación por parte de “EL CIMAT” se harán en el transcurso de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la notificación de la realización total de los bienes o servicios por parte de “EL PROVEEDOR” en las instalaciones de “EL CIMAT”, y consistirán en verificar que los bienes o servicios realizados correspondan a los solicitados por “EL CIMAT”.

En caso de que “EL CIMAT” considere que no son satisfactorios los bienes o servicios proporcionados y estos no sean aceptados por “EL CIMAT”, por no cumplir con los aspectos y características técnicas solicitadas, “EL PROVEEDOR” dispondrá de un plazo de 10 (diez) días hábiles para efectuar entregar los bienes y/o servicios correctamente o de lo contrario se harán efectivas las garantías descritas en el presente contrato.

**NOVENA.- GARANTÍA:**

“EL PROVEEDOR” se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato y de los anticipos que en su caso le sean otorgados por “EL CIMAT”.

I. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento del contrato, **“EL PROVEEDOR**” presentará la garantía del cumplimiento por un importe de **$\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* 00/100 M.N.)**, equivalente al **10% del monto máximo del contrato antes de IVA**, dentro un plazo de **10 días naturales** posteriores a la formalización del presente contrato, salvo que la totalidad de los bienes y/o de la presentación de los servicios se entreguen dentro de este plazo, para efecto de garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales establecidas a cargo de “EL PROVEEDOR”. En el caso de incumplimientos al presente instrumento, “**EL CIMAT”** hará efectiva la garantía de cumplimiento de forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, cuando la obligación sea cumplida parcialmente, y los bienes entregados resulten útiles, aprovechables o funcionales, conforme a lo estipulado en el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

B. **LIBERACIÓN DE GARANTÍAS**: Para la liberación de la garantía será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito por parte de **“EL CIMAT**” en los casos en que ésta sea presentada mediante fianza.

C. **ATRASO EN LA ENTREGA DE GARANTÍA**: En caso de que dentro del plazo señalado en el inciso a de esta cláusula “**EL PROVEEDOR**” no entregue la garantía de cumplimiento, “**EL CIMAT”** procederá conforme se establece en la Ley de Adquisiciones y su Reglamento, a comunicar el incumplimiento a la Secretaria de la Función Pública, a efecto de que se hagan efectivas las sanciones vigentes aplicables en la materia.

Mientras **“EL PROVEEDOR**” no entregue la póliza de fianza a **“EL CIMAT”,** estará obligado a cumplir con todas sus obligaciones derivadas de este contrato, pero no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor.

**DÉCIMA.- CARACTERISTICAS QUE DEBERÁN CONTENER LAS FIANZAS O GARANTÍAS:**

I. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

II. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “EL CIMAT”.

III. Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

**DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS:**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte de **“EL PROVEEDOR”,** con excepción de los derechos de cobro y, para tal efecto en este acto**, “EL CIMAT”** manifiesta su consentimiento para que “**EL PROVEEDOR**” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de **“EL CIMAT”.**

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD:**

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento, que **“EL CIMAT”** le proporcione a **“EL PROVEEDOR”**, o que este obtenga en cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial, prohibiéndose toda información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin, salvo que se trate de información necesaria para el cumplimiento de este contrato.

**“EL PROVEEDOR”** se compromete a guardar escrupulosamente los secretos técnicos y comerciales y la información que se genere, derivada de los bienes o servicios que suministra a **“EL CIMAT”,** aun cuando dicha información haya sido adquirida, obtenida o desarrollada por el mismo o conjuntamente con otras personas, por lo que se abstendrá de divulgarla a terceras personas y a utilizarla en provecho propio sin el previo consentimiento por escrito de “**EL CIMAT”.**

**DÉCIMA TERCERA.- VICIOS OCULTOS:**

**“EL PROVEEDOR”** responderá de los defectos o vicios ocultos, respecto del suministro de bienes o servicios objeto del presente contrato, aun cuando hubiese concluido su vigencia y hasta por un plazo de dos años.

**DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES:**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a suministrar los bienes o servicios objeto del presente contrato, cumpliendo con las normas de calidad requeridas por **“EL CIMAT**” y con las especificaciones originalmente convenidas por las partes en este instrumento; en consecuencia, “**EL PROVEEDOR”** se obliga a subsanar, corregir o reponer cualquier deficiencia en los bienes objeto de éste contrato a su propia costa, hasta que los bienes o servicios sean aceptados a plena satisfacción por **“EL CIMAT**” y respecto a los cuales haya sido requerido por **“EL CIMAT**”, dentro del término diez días naturales, a partir de la fecha de entrega de los bienes o servicios.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRTIVA DEL CONTRATO:**

**“EL CIMAT”** podrá llevar a cabo en cualquier momento el proceso de rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”,** incumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo, para lo cual bastará únicamente que **“EL CIMAT”** notifique por escrito a “**EL PROVEEDOR”** las causas de incumplimiento en que haya incurrido a efecto de que éste, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación exponga lo que a su derecho corresponda y, en su caso, aporte las pruebas que considere convenientes, una vez concluido el referido plazo, **“EL CIMAT”** emitirá la resolución que corresponda dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que “**EL PROVEEDOR**” haya recibido la notificación antes mencionada, declarando la rescisión o bien, otorgando el plazo que a su juicio proceda para que **“EL PROVEEDOR”** cumpla con sus obligaciones, en el entendido que la resolución será emitida por “EL CIMAT”. Las partes convienen expresamente y por mutuo acuerdo que la referida resolución no admitirá el ejercicio de acción o recurso alguno. Las causas que pueden dar lugar a que **“EL CIMAT**” inicie el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, son las siguientes:

1) Si “**EL PROVEEDOR”,** por causas imputables a él, no suministra los bienes o servicios objeto del presente contrato en el plazo establecido.

2) Si “**EL PROVEEDOR”** interrumpe injustificadamente el suministro de los bienes o servicios o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por **“EL CIMAT”**.

3) Si **“EL PROVEEDOR”** subcontrata parte de sus obligaciones objeto del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de **“EL CIMAT”.**

4) Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en este contrato, a menos que se haya exceptuado a **“EL PROVEEDOR”** de su presentación.

5) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.

6) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.

7) Si **“EL PROVEEDOR”** se niega a reponer los bienes o servicios que **“EL CIMAT”** hubiere considerado como rechazados o discrepantes.

8) Si los bienes o servicios no cumplan con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato.

9) Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente el suministro de los bienes o servicios, o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este contrato.

10) Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la entrega de los bienes o servicios en la fecha pactada en este contrato.

11) Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

12) Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL CIMAT”** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los bienes o servicios.

13) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL CIMAT”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES:**

Si **“EL PROVEEDOR”** no suministrare los bienes o servicios en la fecha acordada con “**EL CIMAT”,** como pena convencional, deberá cubrir a **“EL CIMAT”** 1% por día del monto de los bienes o servicios no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día de retraso, a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del monto de la garantía del cumplimiento del contrato, en cuyo caso se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomaran en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable a **“EL PROVEEDOR”,** ya que en tal evento, **“EL CIMAT**” podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar el plazo o la vigencia para la entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo. Tratándose de causas imputables a **“EL CIMAT”,** no se requerirá de la solicitud de **“EL PROVEEDOR”.**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES LABORALES DE “EL PROVEEDOR”:**

en virtud de que el presente contrato es de naturaleza administrativa, del cual no se desprende un trabajo personal subordinado con **“EL PROVEEDOR”** ni con los trabajadores que éste, en su caso, asigne para el suministro de bienes o servicios objeto de este instrumento, dichos trabajadores no tendrán con “EL CIMAT” ninguna relación laboral, ya que únicamente **“EL PROVEEDOR”** estará obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos que celebren con terceros. Por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier reclamación que sus trabajadores llegaren a hacer en contra de **“EL CIMAT”**, y en ningún caso se considerará a este como patrón sustituto, solidario o beneficiario.

**DÉCIMA OCTAVA.- INCREMENTOS AL MONTO O CANTIDAD:**

El presente contrato se podrá modificar dentro de su vigencia, incrementando su monto o la cantidad de bienes o servicios a juicio de **“EL CIMAT”,** sin que por causa alguna el incremento rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos inicialmente y siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

1. Que el precio de los bienes que corresponde a la ampliación, sea igual al pactado originalmente, y
2. Que la fecha en que proceda la modificación, sea pactada de común acuerdo entre las partes, por escrito a través de convenio modificatorio y por conducto de sus legítimos representantes o apoderados, en el cual deberá estipularse la fecha de entrega de los bienes o servicios respecto de las cantidades adicionales y, en su caso, la obligación a cargo de **“EL PROVEEDOR”** de entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

En caso de que los bienes objeto del presente contrato incluyan dos o más partidas, el porcentaje del 20% (veinte por ciento) se aplicará para cada una de ellas.

**DÉCIMA NOVENA.- CONTROVERSIAS:**

Las partes convienen que en el caso de existir controversias técnicas o administrativas con el objeto y cumplimiento del presente contrato, éstas serán resueltas conjuntamente por **“EL PROVEEDOR”** y “**EL CIMAT**” y en caso de no existir acuerdo al respecto, se estará a lo que disponga **“EL CIMAT”,** obligándose “**EL PROVEEDOR**” a subsanar cualquier deficiencia en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la fecha en que reciba la indicación por parte de **“EL CIMAT”.**

**VIGÉSIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL:**

**“EL PROVEEDOR”** será responsable de las violaciones a los derechos de autor o de propiedad industrial de terceros derivadas del suministro de los bienes o servicios objeto del presente instrumento, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo de todas las reclamaciones, demandas o acciones que, en su caso, hagan los terceros titulares de los derechos de propiedad intelectual a **“EL CIMAT**”, incluyendo los gastos, cargos, honorarios de abogados, pérdidas o daños que pudieran provocar dichas reclamaciones.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN:**

En cualquier momento **“EL PROVEEDOR”** al igual que **“EL CIMAT”** podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de este contrato. Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte de **“EL PROVEEDOR”** traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

En la audiencia de conciliación, la Secretaría de la Función Pública, tomando en cuenta los hechos manifestados en la solicitud y los argumentos que hiciere valer **“EL CIMAT”**, determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a las partes para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de la “La Ley de Adquisiciones”, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual las dependencias y entidades deberán remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del Reglamento de “La Ley de Adquisiciones”.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su desavenencia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN:**

Las controversias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación o aplicación de presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato y por no contener dolo, error, mala fe ni cláusula contraria a derecho, lo firman de conformidad en dos tantos en la ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, a los **\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* días del mes de \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* de \*\*\*\*.**

|  |  |
| --- | --- |
| **POR EL “CIMAT”** | **POR “EL PROVEEDOR”** |
| **C.P. MARÍA JUDIT RIVERA MONTEALVO****REPRESENTANTE LEGAL** | **\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*****REPRESENTANTE LEGAL**  |

|  |
| --- |
| **ELABORÓ** |
| **MFC. ARNULFO GUILLÉN MELIH**  **JEFE DE ADQUISICIONES** |

**ANEXO III**

**ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

**(SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO).**

**RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2015.**

**Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.**

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**2.1.27** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35.

        En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

        Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

 Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

        *CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2015 2.1.35.*

**Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

**2.1.35.** Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

**I.** Ingresarán a la página de Internet del SAT, en el apartado “Trámites y Servicios” en la opción “Opinión del Cumplimiento”, con su Contraseña.

**II.** Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

**III.** Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.

**IV.** Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual desde la aplicación de Mi Portal, podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

**Positiva.-** Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**Negativa.-** Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**No inscrito.-** Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

**Inscrito sin obligaciones.-** Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

**a)** La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

**1.** Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC este activa.

**2.** Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas II.5.2.2., II.5.2.11., II.5.2.13., II.5.2.15., II.5.2.16., II.5.2.17., II.5.2.18., II.5.2.19., II.5.2.21. y II.5.2.22., y el artículo 31-A del CFF.

**3.** No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

**4.** Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.14.1.

**5.** En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

**b)** Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

**1.** Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

**2.** Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

**3.** Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

 Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

 Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

 La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

 Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

 *CFF 32-A, 65, 66-A, 141, RMF 2014 I.2.14.1., II.5.2.2., II.5.2.11., II.5.2.13., II.5.2.15., II.5.2.16., II.5.2.17., II.5.2.18., II.5.2.19., II.5.2.21., II.5.2.22.*

**ANEXO IV**

**(PARA CONOCIMIENTO Y FIRMA DE ENTERADO)**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

EL COMPROMISO CON MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA ***CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES***, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN**- LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

1. LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.

2. EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ**  EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES** DEL **SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

1. PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.

2. DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

3. PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

 LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

1. **LAS EMPRESAS:** ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
2. **LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
3. **LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

1. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
2. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

1. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
2. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
3. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.

ESTOY ENTERADO

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

**ANEXO V**

**SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.**

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

* Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
	+ Obtener liquidez para realizar más negocios
	+ Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
	+ Agilizar y reducir los costos de cobranza
	+ Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
	+ Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
* Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
* Recibir información
* Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

* Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
* Descuento aplicable a tasas preferenciales
* Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
* Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

**DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

**Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

# LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN

#  AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

# 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.

# Debidamente firmada por el área usuaria compradora

# 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

# Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

# Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

# 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

# Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

# Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

# Completa y legible en todas las hojas.

# 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

# Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

# Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

# 5.- Comprobante de domicilio Fiscal

# Vigencia no mayor a 2 meses

# Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

# Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

# 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

# Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

# La firma deberá coincidir con la del convenio

# 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

# Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

# En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

# 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

# 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

# Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

# Vigencia no mayor a 2 meses

# Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

# La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

# Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

# Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

# 2 convenios con firmas originales

#

# Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

# Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

# (\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**ANEXO VI**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

**(solo para licitante adjudicado)**

FORMATO AL QUE DEBERÁN AJUSTARSE LAS PÓLIZAS DE FIANZA POR LAS QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS A CELEBRARSE CON EL CIMAT, A.C.

|  |
| --- |
| **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**EL PROVEEDORGARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA A FAVOR DEL CIMAT., POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **10%** **(DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, SIN I.V.A. INCLUIDO. LA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA AL CIMAT.EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEBERÁ PREVER LA FIANZA QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL CIMAT, A.C.Y DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS PREVISIONES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN I DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**,** LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES:1. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 201\_\_, SUSCRITO ENTRE \_\_\_(PONER EL NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR)\_\_\_ Y EL CIMAT;CUYO OBJETO ES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
2. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
3. QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE, INCLUYENDO PENAS CONVENCIONALES Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; Y
4. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL PROVEEDORPARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA Y ENTREGARLA AL CIMAT..CIMAT, HARA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, SALVO QUE SE HAYA ESTIPULADO SU DIVISIVILIDAD. EN CASO DE QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR EL CIATEC, A.C.POR ESTAR INCOMPLETOS, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.EN EL CASO DE QUE SE ACTUALICE EL SUPUESTO A QUE HACE REFERENCIA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DE SU REGLAMENTO, EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN AL MISMO, ASÍ COMO LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE LLEGAREN A APLICAR, SE CALCULARÁN CONSIDERANDO EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO, SIN TOMAR EN CUENTA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN QUE SE HUBIERE APLICADO A DICHA GARANTÍA.UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DEL CIMAT., EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CONTRATO, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE ANTICIPO.ASIMISMO, EL PROVEEDOR MANIFIESTA EXPRESAMENTE:1. SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA EL CIMAT. DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA.
2. SU CONFORMIDAD DE QUE LA FIANZA SE PAGUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN O RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.
3. SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCLUYENDO PENAS CONVENCIONALES, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBÍTRALES Y LOS RESPECTIVOS RECURSOS QUE SE INTERPONGAN CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
4. SU CONFORMIDAD EN OBLIGARSE CONJUNTAMENTE CON SU AFIANZADORA EN EL CASO DE RECLAMACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 118 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, QUE LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD, SE TENDRÁ POR JUSTIFICADA ÚNICAMENTE, SI SE EXHIBE COPIA SELLADA DEL ESCRITO DE DEMANDA, EN EL QUE CONSTE QUE EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PRINCIPAL, EL FIADO SEÑALA COMO DOCUMENTO FUNDATORIO DE DICHA ACCIÓN EL CONTRATO Y QUE EXISTE IDENTIDAD ENTRE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y LOS HECHOS QUE SOPORTAN LA IMPROCEDENCIA DEL RECLAMO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA ACEPCIÓN QUE SE PUDIERA DAR A LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD O EXIGIBILIDAD DE LA PÓLIZA DE FIANZA SUJETA A CONTROVERSIA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA ENTRE LAS PARTES DEL CONTRATO; ASÍ COMO A QUE EN ESTE SUPUESTO, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERE EL PAGO DE LA CANTIDAD PROCEDENTE EN EL DÍA HÁBIL INMEDIATO SUBSECUENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE **30 (TREINTA) DÍAS** NATURALES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DEL RECLAMO.
 |

**ANEXO VII**

**“Encuesta de Transparencia.”**

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que como servidor público designado por el CIMAT, para presidir los actos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890C999-N3-2015., me abstendré de realizar actos contrarios a la Ley que pudieran alterar el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

mtro. arnulfo guillen melih

c.JUAN MANUEL MONDRAGÓN ARCHUNDIA

CIMAT

Por lo anterior y con la finalidad de evaluar la transparencia de los actos de dicha Licitación para lograr una mejora a los procedimientos contratación del cimat, le solicito contestar la siguiente encuesta:

1. ¿El proceso de la presente Licitación le pareció transparente?

SI NO

Si contestó “No” mencione los motivos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿Considera que la Convocatoria de la presente Licitación son lo suficientemente claras en la solicitud de requisitos?

SI NO

Si contestó “No” mencione los motivos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿En la Junta de Aclaraciones se resolvieron sus dudas?

SI NO

Si contestó “No” mencione los motivos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿Considera que las condiciones aplicadas fueron las mismas para todos los Licitantes?

SI NO

Si contestó “No” mencione los motivos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿Considera que el proceso de Licitación se realizó con apego a la Convocatoria, así como a la normatividad aplicable vigente en la materia?

SI NO

Si contestó “No” mencione los motivos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Comentarios y sugerencias:

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOTA: *SE SOLICITA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O SE ENVÍE, MEDIANTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:*

* 1. *POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS CUENTAS: arnulfo@cimat.mx /* *myriam.sandoval@cimat.mx*

*SE RECOMIENDA ENVIAR LA ENCUESTA A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.*

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.

DATOS DEL LICITANTE:

Razón Social :

Reg. Fed. de Contribuyentes:

Nombre y firma del representante o persona que contesta la encuesta:

Fecha: